

No. Expediente	Nombre del Recurrente	Sujeto Obligado	Fecha del Acuerdo	Síntesis
45/2007	Felipe de Jesús Rodríguez Rosas	Comisión Técnica del Transporte	03/Octubre/2013	Se requiere a la Secretaría de la Contraloría General para que, proporcione a este Instituto el estado que guarda el procedimiento respectivo de quien o quienes resulten responsables dentro del presente recurso.
27/2013	Eleazar David Ferrera Silva	Ayuntamiento de Tepic	03/octubre/2013	Se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.
29/2013	Elva Alvarado Rodríguez	Secretaría de Educación	07/octubre/2013	Se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido
34/2013	Daniel Aguilar Rodríguez	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	07/octubre/2013	Se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido
44/2013	Ricardo León Rodríguez Jiménez	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Nayarit	07/octubre/2013	Se requiérase al recurrente, para que aquello que su interés legal convenga respecto de la litis del presente recurso de revisión
46/2013	Joel Salas Suarez	Ayuntamiento de Tepic	07/octubre/2013	Se abre el período de alegatos, por lo que se da vista a las partes de todo el expediente, para presentar alegatos por escrito.
15/2006	Alejandro Dávalos Valdez	Ayuntamiento de San Blas	08/octubre/2013	Se requiere al recurrente, para que exprese aquello que a su interés legal convenga.
41/2013	César Rodríguez García	Ayuntamiento de Bahía de Banderas	08/octubre/2013	Se declara cerrado el período de instrucción y se turna el expediente para que se emita la resolución que en derecho corresponde.

42/2013	César Rodríguez García	Ayuntamiento de Bahía de Banderas	08/octubre/2013	Se declara cerrado el período de instrucción y se turna el expediente para que se emita la resolución que en derecho corresponde
53/2013	Joel Salas Suarez	Despacho del Poder Ejecutivo	10/octubre/2013	Requíerese al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del citado sujeto obligado, para que remita a este Instituto un informe documentalmente sustentado, respecto de la materia del recurso interpuesto.
49/2013	José Ramón Alejandro López González	Ayuntamiento de Tepic	14/octubre/2013	Se requiere al sujeto obligado Ayuntamiento de Tepic, con el escrito presentado por el recurrente, para que exprese aquello que a su interés legal convenga.
52/2013	Héctor Raúl Peña Méndez y/o Julio Cesar Partida Sigala	Ayuntamiento de Bahía de Banderas	16/octubre/2013	Se ordena suspender el procedimiento. Con copia del informe presentado por el sujeto obligado, se requiriese al recurrente, para que exprese aquello que su interés legal convenga.
55/2013	Joel Salas Suarez	Secretaria de Turismo	16/octubre/2013	Se requiere al sujeto obligado, para que remita a este Instituto un informe documentalmente sustentado, respecto de la materia del recurso interpuesto.
54/2013	Joel Salas Suarez	Universidad Autónoma de Nayarit	17/octubre/2013	Con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de Transparencia se desecha el presente recurso de revisión por notoriamente improcedente.

56/2013	Joel Salas Suarez	Universidad Autónoma de Nayarit	17/octubre/2013	Con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de Transparencia se desecha el presente recurso de revisión por notoriamente improcedente.
57/2013	Joel Salas Suarez	Secretaria de Obras Publicas	17/octubre/2013	Respecto de "solicito el costo de las obras realizadas para construir la llamada 'Ciudad de las artes' durante la administración anterior.", se admite el recurso, en cuanto ha lugar en derecho. Con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de Transparencia, con relación a: "De igual manera un informe detallado sobre la contratación de la empresa responsable de ejecutar la obra. Dicho informe debe incluir al menos los siguientes elementos: a) Mecanismo de contratación y si fue licitación pública bases de la misma. b) Monto del contrato y plazos para la ejecución. C) Pagos totales erogados a la empresa ejecutora del contrato.", se desecha el presente recurso de revisión por notoriamente improcedente.
58/2013	Joel Salas Suarez	Secretaria de Obras Publicas	17/octubre/2013	Con fundamento en el artículo 70. 6 de la ley de Transparencia se desecha el presente recurso de revisión por notoriamente improcedente.
59/2013	Joel Salas Suarez	Universidad Autónoma de Nayarit	17/octubre/2013	Se acumula el presente recurso de revisión 59/2013 al recurso de revisión 54/2013.



28/2013	Eleazar David Ferrera Silva	H. Ayuntamiento de Tepic	15/octubre/2013	hágasele saber al sujeto obligado que habrá de estarse a lo proveído y notificado mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de julio del 2013 dos mil trece.
---------	-----------------------------	--------------------------	-----------------	--